



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1626-R-2017



Huancayo, 10 de noviembre del 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 1089-2017-OGPLAN, a través del cual la Jefe de la Oficina General de Planificación, solicita la emisión de la Resolución de Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año 2017 a favor de la Universidad Nacional del Centro del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0995-R-2016 de fecha 30 de Diciembre 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura 2017 del Pliego 517 Universidad Nacional del Centro del Perú;

Que, con Decreto Supremo N° 320-2017-EF, autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 a favor de determinados pliegos Universidades Públicas para financiar el pago del incremento remunerativo al que se refiere el Decreto Supremo N° 103-2017-EF, dicha transferencia es hasta por la suma de ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 11,152,821.00)

Dentro del monto señalado corresponde al Pliego 517 Universidad Nacional del Centro del Perú la suma de S/ 1,087,911.00 (UN MILLÓN OCHENTA SIETE MIL NOVECIENTOS ONCE Y 00/100 SOLES);

Que, el artículo 2° inciso 2.1 del Decreto Supremo N° 320-2017-EF, establece que el Titular del Pliego habilitado en la presente Transferencia de Partidas, aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados, a nivel funcional programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal.

Que, el artículo 7° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva en materia presupuestal y es el responsable de efectuar la gestión presupuestaria; y

En uso de las facultades conferidas por los dispositivos legales vigentes, y con la opinión favorable de la Oficina General de Planificación;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 320-2017-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas a favor de la Universidad Nacional del Centro del Perú, por un monto de S/ 1,087,911.00 (UN MILLÓN OCHENTA SIETE MIL NOVECIENTOS ONCE Y 00/100 SOLES); con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios,

EGRESOS

(En Soles)

SECCIÓN PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	: 517 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
UNIDAD EJECUTORA	: 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: PROGRAMA PRESUPUESTAL
	0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO

PRODUCTO/PROYECTO	: 3.000784 DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS
ACTIVIDAD	: 5.005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORÍA DE GASTO		(En Soles)
5 GASTOS CORRIENTES		1,087,911.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1626-R-2017

-2-

TOTAL FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO	SI/	1,087,911.00
TOTAL EGRESOS	SI/	1,087,911.00

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

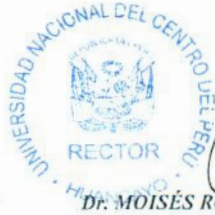
Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

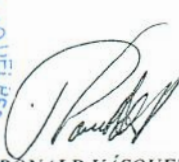
Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese.




M^g. HUGO ROSILLO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL




DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

C.cs.- Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, Contraloría General de la República, Dirección General del Presupuesto Público, Contaduría Pública de la Nación, Rectorado, VRAC, Dirección General de Administración, Oficina General de Contaduría y Administración Financiera, Oficina General de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Presupuesto (4), Oficina de Tesorería, Unidad de Ejecución Presupuestal, Portal de Transparencia, Página Web-UNCP, Archivo (3)/mly

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000359
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 517 U.N. DEL CENTRO DEL PERU
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU [000095]

MES : NOVIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD : 10/11/2017
 TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
 JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN PARA INCREMENTO REMUNERATIVO SEGÚN D. S. 320-2017-EF
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

ESTADO : APROBADO
 DATOS DEL PLIEGO
 FECHA : 10/11/2017
 DOCUMENTO : 219 / 1626-R-2017

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
0066	3000784	5005857	22	048	0109	EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	0	1,087,911	
0010	0188104	EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	0				0	1,087,911	
00	0	RECURSOS ORDINARIOS	0				0	1,087,911	
5	2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0				0	1,087,911	
2.1.1	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	0					0	1,087,911	
2.1.1.5	DOCENTES UNIVERSITARIOS	0					0	1,087,911	
2.1.1.5.1	DOCENTES UNIVERSITARIOS	0					0	1,087,911	
2.1.1.5.1.1	PERSONAL NOMBRADO	0					0	1,087,911	
TOTAL							0	1,087,911	



[Handwritten Signature]
 Econ. Arturo Iwan Alvarado Egodol
 JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO